



DECRETO ALCALDICIO N° 1475 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 16 JUN 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de adquisición de fecha 16 de Junio de 2017, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la reparación urgente del Sistema Eléctrico del CESFAM debido a cortes reiterados de luz.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO con orden de compra por Urgencia, Emergencia y/o Imprevisto, por la reparación urgente del Sistema Eléctrico del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

ELECTRICIDAD Y PROYECTOS ELECTRICOS JOSE IGNACIO POBLETE RIVERA E.I.R.L \$340.000 + IVA
RUT 76.550.569-0

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD